

empeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla.

Veintisiete.—Doña María Guadalupe Cordero Bernet, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 11 de Sevilla.

Veintiocho.—Don José Manuel Ruiz García, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Figueras, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 2 de Lugo.

Veintinueve.—Doña María Dolores Palmero Suárez, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Parla.

Treinta.—Don José Luis Aranda Pardillos, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arona, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número 2 de Badalona.

Treinta y uno.—Doña Lourdes Prado Cabrero, Magistrado, a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria.

Treinta y dos.—Inadmitir las siguientes solicitudes:

La de doña Fátima Ortiz Alarcón, al haberla remitido por fax, sin posterior refrendo del escrito original, de conformidad con la base sexta de la convocatoria.

La de don Carlos Luis Lledó González, por haberla remitido fuera del plazo establecido en la base sexta de la convocatoria.

Treinta y tres.—Los Magistrados nombrados en el presente Real Decreto, no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. No obstante lo anteriormente dispuesto, se aplaza el cese de los Magistrados siguientes:

Don Juan Francisco Martel Rivero no cesará en su destino hasta el día 25 de marzo de 2006, en razón de que la plaza adjudicada lo es por jubilación del titular.

Los Magistrados doña María Dolores Varela Couceiro y doña Estrella Pardo Merelo, no cesarán en sus actuales destinos hasta que se produzca el cese en el Juzgado adjudicado de don Miguel María Rodríguez San Vicente y don Jaime de Lamo Rubio, respectivamente, de conformidad con los Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fechas 7 y 16 de febrero de 2006.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, el 6 de marzo de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

**5130** *REAL DECRETO 280/2006, de 6 de marzo, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Arrecife a don Jerónimo Alonso Herrero.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Arrecife, celebrada el día 2 de febrero de 2006, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de febrero de 2006,

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de Arrecife (Lanzarote), a don Jerónimo Alonso Herrero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de dicha ciudad.

Dado en Madrid, el 6 de marzo de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

**5131** *REAL DECRETO 281/2006, de 6 de marzo, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Madrid al Magistrado don José Luis González Armengol.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Madrid, celebrada el día 15 de febrero de 2006, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de febrero de 2006,

Vengo en nombrar Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Madrid a don José Luis González Armengol.

Dado en Madrid, el 6 de marzo de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**5132** *REAL DECRETO 316/2006, de 17 de marzo, por el que se nombra a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz, Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Presidenta de la Delegación Española que asistirá al Consistorio que tendrá lugar en la Santa Sede el día 24 de marzo de 2006.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de marzo de 2006,

Vengo en nombrar a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz, Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Presidenta de la Delegación Española que asistirá al Consistorio que tendrá lugar en la Santa Sede el día 24 de marzo de 2006, en el que se elevará al Cardenalato al Arzobispo don Antonio Cañizares Llovera.

Dado en Madrid, el 17 de marzo de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

## MINISTERIO DE FOMENTO

**5133** *ORDEN FOM/809/2006, de 14 de marzo, por la que se resuelve parcialmente convocatoria de puesto de trabajo por libre designación.*

Anunciada por Orden FOM/340/2006, de 9 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 15), convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Vocal Asesor en el Gabinete de la Ministra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso